

Chía, abril 14 de 2023

Señores  
**RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE  
CORDOBA**  
Córdoba

**REFERENCIA: ORDEN DE COMPRA No. 105683**

**ASUNTO:** Solicitud de Prorroga No. 1 por treinta (30) días.

Estimados señores:

DIANA CHRISTOFFEL RODRÍGUEZ identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de Representante Legal de TECNOPHONE COLOMBIA SAS NIT 900741497-0, de acuerdo con la suscripción de la orden de compra No. 105683, la cual tiene fecha de vencimiento el próximo 25 de abril del año en curso, solicitamos a la entidad prorrogar el contrato por las siguientes razones que expongo a continuación:

Si bien es cierto, que se deben cumplir con los tiempos estipulados por el contratista, el fabricante de los equipos Hp, nos data un tiempo estimado de entrega finalizando el mes de abril del año 2023. Esto debido al tiempo de fabricación requerido y al desabastecimiento en algunos de sus componentes (partes y componentes) requeridos para la producción, y a la situación global que aún persiste; luego de dos años, siguen actualmente generando afectación general de la cadena de suministros y distribución, para la entrega de los pedidos a nivel mundial.

Teniendo en cuenta que la entrega de los equipos no se puede realizar en las fechas indicadas dentro de la orden de compra, pues si bien nos compete, también es cierto que se sale de todo nuestro control y alcance, puesto que a consecuencia de lo sucedido por la aparición del virus CORONAVIRUS (COVID-19) a nivel mundial, hoy día nos enfrentamos a desabastecimientos, retrasos en entregas y alzas en precios de diferentes materias primas para la producción de equipos, lo que también se constituye como un caso fortuito. Sin embargo, es de aclarar que esta solicitud de prórroga no generará valores adicionales para la entidad.

Dado lo anterior, solicitamos a la entidad muy respetuosamente, prorrogar la **ORDEN DE COMPRA No. 105683** a treinta (30) adicionales a lo estipulado en la orden de compra inicial y prórroga, lo cual sería hasta el veinticinco (25) de mayo del año 2023.



# TecnoPhone

Cabe aclarar que, si los equipos son entregados en las bodegas de TecnoPhone ante lo expuesto anteriormente, inmediatamente nos pondremos en contacto con la supervisión del contrato para gestionar la respectiva entrega.

De ante mano allegamos disculpas por los inconvenientes presentados, y quedamos a la respuesta por parte del equipo de trabajo de la entidad para llevar a buen término la ejecución de la presente orden de compra.

Atentamente,

Firma:

Nombre del proponente TECNOPHONE COLOMBIA SAS  
Representante legal DIANA CHRISTOFFEL RODRIGUEZ  
Cedula 52699905 de Bogotá

Correo electrónico [gerencia@tecnophone.co](mailto:gerencia@tecnophone.co); [contratacion02@tecnophone.co](mailto:contratacion02@tecnophone.co)